

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 14:00 horas, del día 06 de diciembre de 2024, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control, Secretaría de Seguridad Pública y los interesados en participar, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, relativa a Adquisición de vehículos tipo pick up equipados como patrullas, solicitado por el Secretaría de Seguridad Pública -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no. 4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "**La Ley**", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, relativa a la Adquisición de vehículos tipo pick up equipados como patrullas, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la Convocatoria número 42 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana, el día Jueves 28 de noviembre del 2024.-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

Segundo.- se hacen las siguientes aclaraciones por parte del área requirente:

El licitante deberá tomar en cuenta dentro de su propuesta el balizado de las unidades tal como se muestra en la imagen

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024



Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa a este evento, se recibieron solicitudes de aclaración de dudas al correo sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com en tiempo y forma de:

AUTOANGAR S.A DE C.V
DISTRIBUIDORA DE AUTOS S.A DE C.V.
DERAL AUTOMOTRIZ S.A DE C.V

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1 de las bases de licitación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

DERAL AUTOMOTRIZ SA DE CV.
A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas
-----------	------------

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

<p>1. Partida única. Solicitan medidas máximas: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.) ALTO: 2-1/2" (64 MM). Estas dimensiones son exclusivas de la marca Whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto, siendo que se instalaran en camioneta pick Up, por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la estética del vehículo.</p>	
<p>2. Partida única. Torreta. Solicitan TORRETA EN COLOR CRISTAL CON ACABADO AHUMADO, CON VENTANILLAS LATERALES EN COLOR CRISTAL PARA LAS 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS Y RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO. INSERTOS DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO AL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMParas APAGADAS.</p> <p>Estas características son específicas y únicas de la marca whelen, además de que reduce la intensidad de la luminosidad de los módulos, impidiendo además la libre participación de otras marcas, solicitamos en apego a la legalidad se nos acepte la opción de ofertar un equipo que en lugar de tener filtros internos y cristal color ahumado, tenga cubiertas de color rojo/claro/azul que dará mejor visibilidad a la distancia si la torreta de la unidad no se encuentra encendida.</p> <p>En apego a la legalidad favor de aceptar.</p> <p>En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma</p>	    

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas
<p>1. Partida única ¿Las especificaciones técnicas del equipo de señalización visual y acústica son mínimas?</p> <p>Favor de responder</p>	

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

2. Partida única. Solicitan medidas máximas: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.) ALTO: 2-1/2" (64 MM).
Estas dimensiones son exclusivas de la marca Whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto, siendo que se instalaran en camioneta pick Up, por lo que solicitamos en **apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la estética del vehículo.**
3. Partida única. Torreta; Solicitan una configuración de leds específica de la marca Whelen con un total de solamente 96 leds impidiendo la libre participación por lo que solicitamos se nos acepte cotizar una torreta con mayor cantidad de leds, 246 LEDS de 3 watts de V generación que supera en gran medida a lo solicitado, con la siguiente configuración. Obteniendo mejor rendimiento y mejor visibilidad, por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otra configuración MEJOR, además sin afectar la operación ni la estética del vehículo.
Con las Siguientes Funciones
- 1.- Intermitencia de las lámparas esquineras de la torreta.
 - 2.- Intermitencia de las lámparas direccionales frontales.
 - 3.- Modo emergencia de la torreta.
 - 4.- Modo fijo de las lámparas de trabajo.
 - 5.- Modo fijo de la lámpara callejonera izquierda.
 - 6.- Modo fijo de la lámpara callejonera derecha.
 - 7.- Barra de tráfico con direccionamiento bidireccional
 - 8.- Barra de tráfico en automático.
 - 9.- Función luz crucero.
 - 10.- Función baja intensidad.
- Certificaciones:
- SAE J845/J595, CLASE I

En apego a la legalidad favor de aceptar.

En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

<p>4. Partida única. Solicitan sirena de un total de 37 tonos a elegir. En México únicamente se utilizan 4 tonos, que son los siguientes: WAIL, YELP, PIERCER y claxon tipo HORN. Es decir, aunque la sirena tenga 37 tonos de diferentes países, únicamente se utilizaran los 4 tonos ya mencionados.</p> <p>Nuestra sirena cuenta con 24 tonos que incluyen los tonos, WAIL, YELP, PIERCER y claxon tipo HORN. Lo que quiere decir que cumple con la funcionalidad.</p> <p>Solicitamos a la convocante aceptar nuestra sirena ya que no afecta en nada la funcionalidad ni la operación del producto.</p> <p>En apego a la legalidad favor de aceptar.</p> <p>En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.</p>	
<p>5. Partida única. Solicitan medidas de amplificador y control unimando: LARGO 8.49" (215 MM.), ALTO 7.46" (189 MM.); ANCHO 2.35" (59 MM.). MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56" (141 MM.), LARGO 2.70" (68 MM.); ANCHO 1.22" (31 MM.).</p> <p>Estas dimensiones son exclusivas de la marca whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la funcionalidad del equipo.</p> <p>En apego a la legalidad favor de aceptar.</p> <p>En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.</p>	

DISTRIBUIDORA DE AUTOS SA DE CV

A.-) De carácter Legal y Administrativo

Preguntas	Respuestas
<p>1. Partida única. Solicitan medidas máximas: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.) ALTO: 2-1/2" (64 MM.).</p> <p>Estas dimensiones son exclusivas de la marca Whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto, siendo que se instalaran en camioneta pick Up, por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la estética del vehículo.</p>	

2. Partida única. Torreta. Solicitan TORRETA EN COLOR CRISTAL CON ACABADO AHUMADO, CON VENTANILLAS LATERALES EN COLOR CRISTAL PARA LAS 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS Y RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO. INSERTOS DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO AL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS.

Estas características son específicas y únicas de la marca whelen, además de que reduce la intensidad de la luminosidad de los módulos, impidiendo además la libre participación de otras marcas, solicitamos en apego a la legalidad se nos acepte la opción de ofertar un equipo que en lugar de tener filtros internos y cristal color ahumado, tenga cubiertas de color rojo/claro/azul que dará mejor visibilidad a la distancia si la torreta de la unidad no se encuentra encendida.

En apego a la legalidad favor de aceptar.

En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas
1. Partida única ¿Las especificaciones técnicas del equipo de señalización visual y acústica son mínimas? Favor de responder	
2. Partida única. Solicitan medidas máximas: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.) ALTO: 2-1/2" (64 MM). Estas dimensiones son exclusivas de la marca Whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto, siendo que se instalaran en camioneta pick Up, por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la estética del vehículo.	
3. Partida única. Torreta; Solicitan una configuración de leds específica de la marca Whelen con un total de solamente 96 leds impidiendo la libre participación por	

lo que solicitamos se nos acepte cotizar una torreta con mayor cantidad de leds, 246 LEDS de 3 watts de V generación que supera en gran medida a lo solicitado, con la siguiente configuración. Obteniendo mejor rendimiento y mejor visibilidad, por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otra configuración MEJOR, además sin afectar la operación ni la estética del vehículo.

Con las Siguientes Funciones

- 1.- Intermitencia de las lámparas esquineras de la torreta.
- 2.- Intermitencia de las lámparas direccionales frontales.
- 3.- Modo emergencia de la torreta.
- 4.- Modo fijo de las lámparas de trabajo.
- 5.- Modo fijo de la lámpara callejonera izquierda.
- 6.- Modo fijo de la lámpara callejonera derecha.
- 7.- Barra de tráfico con direccionamiento bidireccional
- 8.- Barra de tráfico en automático.
- 9.- Función luz crucero.
- 10.- Función baja intensidad.

Certificaciones:

SAE J845/J595, CLASE I

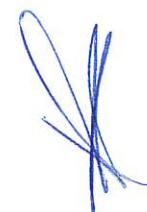
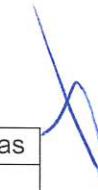
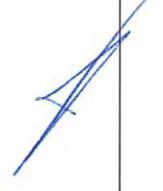
En apego a la legalidad favor de aceptar.

En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.

4. Partida única. Solicitan sirena de un total de 37 tonos a elegir. En México únicamente se utilizan 4 tonos, que son los siguientes: WAIL, YELP, PIERCER y claxon tipo HORN. Es decir, aunque la sirena tenga 37 tonos de diferentes países, únicamente se utilizaran los 4 tonos ya mencionados. Nuestra sirena cuenta con 24 tonos que incluyen los tonos, WAIL, YELP, PIERCER y claxon tipo HORN. Lo que quiere decir que cumple con la funcionalidad. Solicitamos a la convocante aceptar nuestra sirena ya que no afecta en nada la funcionalidad ni la operación del producto.
- En apego a la legalidad favor de aceptar.**
- En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.
5. Partida única. Solicitan medidas de amplificador y control unimando: LARGO 8.49" (215 MM.), ALTO 7.46" (189 MM.); ANCHO 2.35" (59 MM.). MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56" (141 MM.), LARGO 2.70" (68 MM.); ANCHO 1.22" (31 MM.).

<p>Estas dimensiones son exclusivas de la marca whelen, lo que impide la libre participación, las dimensiones no afectan la operación del producto por lo que solicitamos en apego a la legalidad y la libre participación aceptar otras dimensiones sin afectar la operación ni la funcionalidad del equipo.</p> <p>En apego a la legalidad favor de aceptar.</p> <p>En caso de una negativa, responde con fundamento técnico de la misma.</p>	
--	--

AUTOANGAR S.A. DE C.V. AUT991215UZ2

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta 1 Fundamento Legal: Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas (LEY), y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo, que a la letra dicen:</p> <p><i>Artículo 65. Las bases de la licitación se publicarán en las mismas páginas oficiales de Internet que la convocatoria. Dichas bases podrán, señalar, entre otros aspectos, lo siguiente:</i></p> <p>... <i>VI. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;</i> ... <i>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. El Ente Público o convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.</i></p>	    

Y en ese sentido, el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (REGLAMENTO), señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.

Por lo anterior,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:

Apartado de las bases:

Numeral 3.2 Propuesta Técnica.

Página: 13

Dice:

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

a) *Presentar impresión de la cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.*

a1). Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la publicación de la convocatoria anexando cedula profesional del contador que lo emite.

En caso de resultar adjudicado y la Cedula termine su vigencia entre la fecha de apertura y la firma del contrato, el proveedor deberá presentarla vigente en la Dirección Jurídica para la formalización del instrumento, en caso contrario será hará lo establecido en el art. 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34, segundo párrafo, de la LEY que señala que, ***“El padrón tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones;*** en ese sentido, se puede concluir que se trata de un requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no constituye un riesgo que afecte la solvencia de las ofertas, ni es objeto de evaluación de las proposiciones.

Pregunta 1

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

Por lo anterior, en caso de que a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones la cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Zacatecas se encuentre en trámite, solicitamos a la CONVOCANTE acepte que el licitante presente para el cumplimiento de lo solicitado en el inciso a) del numeral 3.2. de las BASES un escrito original *bajo protesta de decir verdad* en el que se señale que el registro se encuentra en trámite de inscripción mismo que, se deberá acompañar del comprobante que acredite el trámite ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y en caso de resultar adjudicado, en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) último párrafo del numeral 3.2 de las BASES, sea presentada en la Dirección Jurídica para la formalización del instrumento contractual correspondiente, en caso contrario la CONVOCANTE podrá recurrir a lo establecido en el art.104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. FAVOR DE ACEPTAR

B.-) De carácter Técnico.

Preguntas 2, 3 y 4

Fundamento Legal:

Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.

En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.

Por lo anterior,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:

Pregunta 2

Apartado de las bases:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 31,

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. - UNIDAD NUEVA PICK UP DOBLE CABINA V8 MODELO 2024 PICK UP DOBLE CABINA PARA 5 PASAJEROS. 4 PUERTAS. MODELO 2024, EQUIPADAS COMO PATRULLA CON TODO EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO, MOTOR 6.4L CON MDS (SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO MÚLTIPLE) POTENCIA 410 HP @ 5,600 RPM TORQUE 429 @4,000 RPM TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 117 L. SISTEMA DE PERSIANAS ACTIVAS EN PARRILLA ENCENDIDO DE MOTOR CON BOTÓN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES TRACCIÓN 4X4 ANGULO DE ENTRADA 22.9° ANGULO VENTRAL 23.9° ANGULO DE SALIDA 25.8° RELACIÓN DE EJE TRASERO 4.10 EJE TRASERO ANTISPIN CAJA DE TRANSFERENCIA CON CAMBIO MANUAL SHIFT-ON-THE-FLY CAJA TRANSFERENCIA DE RANGO BAJO: 2.64:1 TANQUE SPLIT 50/50 SUSPENSIÓN DELANTERA DE 3 LINK CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA DE 5 LINKS CON RESORTES HELICOIDALES (EJE SOLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA) **DIRECCIÓN HIDRÁULICA** DIÁMETRO DE GIRO DE 14.5M ALTERNADOR DE 220 AMP BATERIA DE 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO POSIBILIDAD DE AMPLIAR SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTOR DE ARNÉS DE SISTEMAS DE ARRASTRE 4&7 PIN ENGANCHE DE REMOLQUE CLASE V.

PREGUNTA 2

Al respecto, conforme a las especificaciones contenidas en la FICHA TÉCNICA del FABRICANTE del vehículo, corresponde DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, por lo que, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE que acepte que el licitante incluya en sus propuestas el equipamiento de la unidad requerida con características de sistema de dirección electrónica. En ese sentido, se solicita a la CONVOCANTE haga la precisión correspondiente FAVOR DE ACEPTAR.

Pregunta 3

APARTADO DE LAS BASES:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 32, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. - SISTEMA DE SEGURIDAD FRENOS DE DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS 4 RUEDAS FILTRO DE AIRE PARA CABINA N95+BIO ASISTENCIA DE FRENADO SISTEMA DE AISLAMIENTO DE FRENOS READY-ALERT CONTROL DE VELOCIDAD SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES CONTROL ELECTRÓNICO ANTIVUELCO ASISTENCIA ANTIDESLIZAMIENTO DE REMOLQUE BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTITAPAS PARA

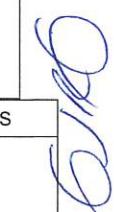
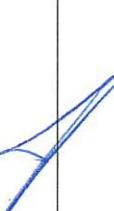
CONDUCTOR Y PASAJEROS BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA BOLSAS DE AIRE LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA ALERTA ACÚSTICA PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS SISTEMA DE ANCLAJE DE SILLA PARA NIÑOS LATCH ACCESO REMOTO AL VEHÍCULO KEYLESS ENTRY CODIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LLAVE CON SISTEMA ANTIRROBO SEGUROS ELECTRÓNICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD ILUMINACIÓN LED EN MANIJA DE BATEA SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS CÁMARA DE REVERSA LLANTA DE REFACCIÓN DE 18" PESOS.

PREGUNTA 3

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE que conforme a las especificaciones contenidas en la FICHA TÉCNICA del FABRICANTE del vehículo, precisar si el Inmovilizador Electrónico puede ser excluido de los requerimientos, ya que la Codificación Electrónica de Llave con Sistema Antirrobo, que también es solicitado, cumple con la misma función, tomando en consideración que esta última comienza a verificar los códigos portadores de señales recibidos con su base de datos interna de códigos autorizados. Si la señal coincide con la clave de la base de datos, el sistema inmovilizador envía una señal para habilitar el encendido o el combustible, lo que permite que el motor arranque normalmente, cumpliendo la función del inmovilizador. **En ese sentido, se solicita a la CONVOCANTE haga la precisión correspondiente. FAVOR DE ACEPTAR.**

PREGUNTA 4

Conforme a lo referido en las preguntas 2 y 3, se solicita a la CONVOCANTE que en caso de que, en el catálogo o ficha técnica del fabricante no se encuentre alguna característica de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las BASES, bastará con mencionarlas en nuestra propuesta técnica. **FAVOR DE ACEPTAR.**

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta 5, 6, 7, 8 y 9</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.</p> <p>En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.</p>	    

Por lo anterior,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:

Pregunta 5

Apartado de las bases:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 32, EQUIPO DE PATRULLA TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO BARRA DE LUCES (TORRETA)... ESTRUCTURA. - BASE DE LA TORRETA EN UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO EXTRUIDO. LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE LA MISMA, Y A SU VEZ FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO TN, DISIPANDO EL CALOR DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LAS LÁMPARAS POR MEDIO DE MONTAJES METÁLICOS ANCLADOS A LA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO. EL MONTAJE Y SELLADO DE LOS DOMOS EXTERIORES SOBRE LA BASE ANTERIOR SOBRE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO. CADA UNO DE LOS DOMOS ASEGURADOS A LA BASE POR 4 TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD. LOS DOMOS SE SUJETAN SIN GRAPAS. CON PUENTE DE DESPLAZAMIENTO HÍDRICO TN PARA CANALIZAR EL AGUA HACIA LA BASE DE LA TORRETA Y EVITAR QUE PENETRE EN LA MISMA. DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO: 44" (112.0 CM.), ANCHO: 12" (304 MM.), ALTO: 2-1/2" (64 MM). LOS COLORES DE LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA EN COLOR CRISTAL CON ACABADO AHUMADO, CON VENTANILLAS LATERALES EN COLOR CRISTAL PARA LAS 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS Y RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SOLIDAS. INSERTOS DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR, EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO AL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS. SOPORTES DE MONTAJE TN AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. CONFIGURACIÓN: 4 LÁMPARAS DIAGONALES - ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS IV-G (LIN12-SUPER LED) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845.

PREGUNTA 5

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE confirmar que las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de las BASES para la TORRETA corresponden a las MÍNIMAS REQUERIDAS y considerando que las dimensiones no afectan el funcionamiento ni la operatividad del equipamiento, acepte que el licitante incluya en sus propuestas el equipamiento de la TORRETA conforme a lo siguiente: DIMENSIONES MÁXIMAS: LARGO: 45" (113.0 CM.), ANCHO: 11.2" (284 MM.), ALTO: 2-1/2" (64 MM). LOS COLORES DE LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, LA SUPERFICIE DE BASE DE TORRETA EN COLOR CRISTAL PARA NO IMPEDIR LA EMISIÓN LIBRE DE LA LUZ Y LOS COLORES DE CADA MÓDULO SON PROPIOS DE CADA LED, TAPAS Y BASE DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, EVITA LA DECOLORACIÓN POR RAYOS UV Y MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS. LA EMISIÓN DE LUZ DE COLOR ROJO, AZUL Y ÁMBAR PROPIA DE CADA LED, TAPAS SUPERIORES EN COLOR ROJO /AZUL PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS SOPORTES DE MONTAJE AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. FAVOR DE ACEPTAR.

Pregunta 6

APARTADO DE LAS BASES:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 33, SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUZ 100/200 WATTS DE POTENCIA. TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER, DE UN TOTAL DE 37 TONOS A ELEGIR. CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO). DISEÑO ESPECIAL PARA INSTALARSE EN ESPACIOS EN LOS QUE NO SEA VISIBLE Y NO OCUPE UN LUGAR UTIL. KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO. PARA FACILIDAD DE INSTALACIÓN, TODAS LAS CONEXIONES UBICADAS EN UNA SOLA CARA DEL AMPLIFICADOR. SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO. CON UN TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA). BOTÓN (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN CONTROL UNIMANDO. OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA TRAVÉS DE: 3 SWITCHES MASTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACIÓN ESCALONADA Y ACUMULABLE Y 11 SWITCHES SECUNDARIOS. SWITCHES MASTER Y SECUNDARIOS CON CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN SEGÚN LA NECESIDAD DE LA OPERACIÓN. MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL. CONTROL AUTOMÁTICO TN DE VOLUMEN. ILUMINACIÓN DEL TABLERO

REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTÓN, ACTIVADA AL ENCENDER LOS CUARTOS DEL VEHÍCULO PARA OPERACIÓN NOCTURNA EN TONO AZUL. DISPLAY QUE REPLICÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRAFICO. INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR. AMPLIFICADOR CON CARCASA CONSTRUIDA EN MATERIAL ABS ALTAMENTE RESISTENTE. MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 8.49" (215 MM.), ALTO 7.46" (189 MM.); ANCHO 2.35" (59 MM.). MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56" (141 MM.), LARGO 2.70" (68 MM.); ANCHO 1.22" (31 MM.). CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849. GARANTÍA DE 24 MESES.

PREGUNTA 6

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE confirmar que las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de las BASES para la SIRENA corresponden a las MÍNIMAS REQUERIDAS y considerando que las dimensiones no afectan el funcionamiento ni la operatividad del equipamiento, acepte que el licitante incluya en sus propuestas el equipamiento de la SIRENA conforme a lo siguiente: MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 7.1" (180 MM.), ALTO 6" (152 MM.); ANCHO 2.5" (64 MM.). MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 6" (152 MM.), LARGO 2.5" (64 MM.); ANCHO 1.3" (33 MM.). CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849." GARANTÍA DE 24 MESES. FAVOR DE CONFIRMAR.

PREGUNTA 7

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE confirmar que las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de las BASES para el MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, se refiere al modelo TETRAPOL TPME. FAVOR DE CONFIRMAR.

Pregunta 8

APARTADO DE LAS BASES:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 33, BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MODULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA. DISEÑO COMPACTO TN PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO. CON BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2" (165 MM.) LARGO 6-1/2" (165 MM.) PROFUNDIDAD 2-7/8" (73 MM.). PESO 4 LBS (2.12 KGS.). SENSIBILIDAD 123 DB. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849. UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA. GARANTÍA DE 24 MESES.

PREGUNTA 8

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE confirmar que las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de las BASES para la BOCINA

corresponden a las MÍNIMAS REQUERIDAS y considerando que las dimensiones no afectan el funcionamiento ni la operatividad del equipamiento, acepte que el licitante incluya en sus propuestas el equipamiento de la SIRENA conforme a lo siguiente: MEDIDAS ALTO 5.5"" (14CM) X ANCHO 5.9"" (15 CM) PROF 2.3"" (5.8 CM)" GARANTÍA DE 24 MESES. FAVOR DE ACEPTAR.

Pregunta 9

APARTADO DE LAS BASES:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 34, RADIO DE COMUNICACIÓN BANDA UHF/VHF MIXTA, CONSOLA DE INSTALACIÓN PARA RADIO, Y SIRENA SISTEMA DE CAMARAS Y ANALISIS DE VIDEO MDVR 3G, 2 CÁMARAS DIGITALES CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN NOCTURNA

PREGUNTA 9

Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE confirmar que las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de las BASES para el RADIO DE COMUNICACIÓN corresponden a RADIO MOVIL TETRAPOL TPME, y para el SISTEMA DE CAMARAS corresponden al modelo AEMD5043SD GRABADORA DE VÍDEO MÓVIL y CÁMARA I.R. a los MODELOS AEVC253TES y AEVC222TITS. FAVOR DE CONFIRMAR

PREGUNTA 10

Se solicita a la CONVOCANTE aclarar si los bienes a ofertar para el equipamiento VISUAL ACÚSTICO (TORRETA, BOCINA Y SIRENA) solicitado en el Anexo 1 de las BASES, deberán ser bienes de origen nacional producidos en los Estados Unidos Mexicanos, o bien de origen de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos haya celebrado un tratado de libre comercio. FAVOR DE ACLARAR.

Pregunta	Respuestas
<p>Pregunta 11</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.</p> <p>En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con</p>	

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.

Por lo anterior,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:

Pregunta 11

Apartado de las bases:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 34, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL ACUSTICA MEDIANTE LA CUAL CERTIFIQUE QUE LOS DOMOS DE SUS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL CUENTAN CON UN PROCESO HARD COAT DE PROTECCIÓN (ACABADO DE POLICARBONATO EN CAPA TRASPARENTE).

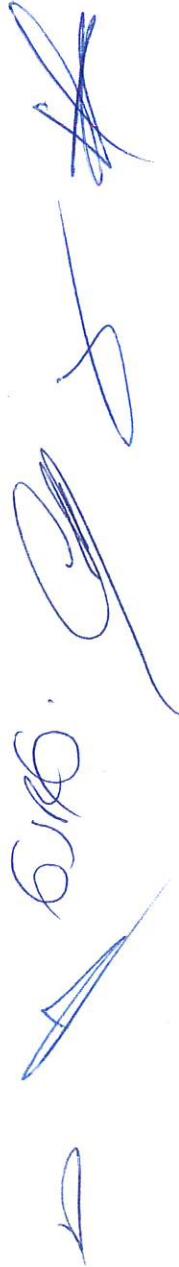
Al respecto, respetuosamente se solicita a la CONVOCANTE **confirmar si la CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL ACUSTICA MEDIANTE LA CUAL CERTIFIQUE QUE LOS DOMOS DE SUS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL CUENTAN CON UN PROCESO HARD COAT DE PROTECCIÓN (ACABADO DE POLICARBONATO EN CAPA TRASPARENTE)** se refiere a una marca específica que se asocia a precisiones y características especiales, mismas que no agregan valor al equipamiento y se refieren a un solo producto existente en el mercado, recayendo dichas características en el supuesto definido como BARRERA A LA LIBRE COMPETENCIA de conformidad previsto en el artículo 3, Fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

De ser afirmativa la respuesta por parte de la CONVOCANTE es importante precisar que dichas características materialmente serían imposibles de cumplir para cualquier licitante que no cuente con la carta de apoyo del fabricante de dicho equipo, lo cual causaría perjuicio a la libre participación y concurrencia al procedimiento de contratación, y en tal sentido el procedimiento de contratación debiera tener fundamento en el supuesto de excepción por tratarse de un solo oferente en el mercado.

PREGUNTA 11

Por lo anterior, en virtud de que la CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL ACUSTICA

MEDIANTE LA CUAL CERTIFIQUE QUE LOS DOMOS DE SUS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL CUENTAN CON UN PROCESO HARD COAT DE PROTECCIÓN (ACABADO DE POLICARBONATO EN CAPA TRASPARENTE), se asocia a una marca específica que no agrega valor a la funcionalidad del equipamiento solicitado, limitan la libre competencia y con ello, la participación en el procedimiento de Licitación Pública Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, **solicitamos a la CONVOCANTE elimine dicho requisito. FAVOR DE ACEPTAR**

Pregunta	Respuestas
<p>Pregunta 12</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.</p> <p>En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.</p> <p>Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:</p> <p>Pregunta 12</p> <p>Apartado de las bases:</p> <p>Numeral 1.2 Normas de Calidad</p> <p>Página: 10</p> <p>Dice:</p> <p>1.2 Normas de calidad. Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).</p> <p>PREGUNTA 12</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare si las normas a cumplir son las especificadas en el Anexo 1 Descripción de los Bienes en el que se hace referencia a Norma Internacional SAE J-845 y Norma Internacional SAE J-1849 ¿Es correcta nuestra apreciación? FAVOR DE CONFIRMAR</p>	

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

Pregunta 13

Fundamento Legal:

Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.

En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.

Por lo anterior,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:

Pregunta 13

Apartado de las bases:

Anexo 1 Descripción de los Bienes

Página: 31 a la 34

Dice:

Anexo 1 Descripción de los Bienes Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024, página 33, BALIZAMIENTO Y PINTURA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD ESTATAL PINTURA EN 3 TONOS A PUERTA CERRADA DE ACUERDO A MANUAL DE IDENTIDAD DE LA CORPORACIÓN, PINTURA DE ALTA CALIDAD, CONFORME AL ARCHIVO ANEXO A LAS BASES,

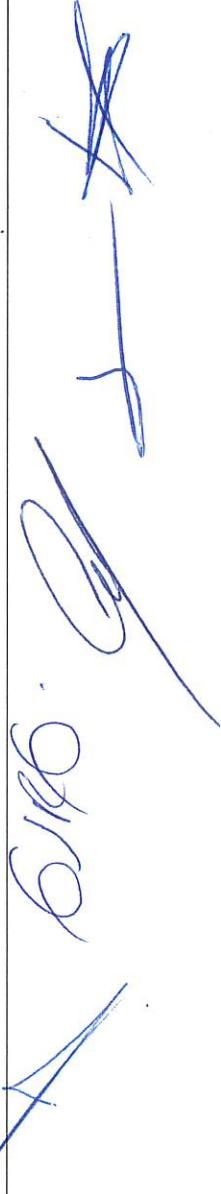
PREGUNTA 13

Se le pide a la convocante proporcionar el archivo anexo de balizamiento de acuerdo a lo mencionado en el contenido de las bases. FAVOR DE PROPORCIONAR

Pregunta	Respuestas
<p>Pregunta 14</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.</p> <p>En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.</p> <p>Por lo anterior,</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:</p> <p>Pregunta 14</p> <p>Apartado de las bases:</p> <p>7. Plazo lugar y condiciones de entrega.</p> <p>7.1 Plazo y lugar de entrega.</p> <p>Página: 20</p> <p>Dice:</p> <p><i>El Licitante ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.</i></p> <p><i>El Licitante ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.</i></p> <p>PREGUNTA 14</p> <p>Creemos que es un error involuntario que la entrega de los bienes sea 15 días hábiles después de la firma del contrato ya que estos vehículos son de fabricación especial debido a su complejidad y equipamiento. Por lo antes mencionado nos permitimos solicitar a ustedes que el tiempo de entrega sea como mínimo de 25 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. FAVOR DE CONSIDERAR Y ACEPTAR.</p>	

C.-) De carácter Económico

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

Pregunta	Respuestas
<p>Pregunta 15 Fundamento Legal: Considerando que los requisitos establecidos en la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024 (BASES), tienen fundamento en el artículo 65 de la LEY, y de dicho artículo resalta la Fracción VI, y el último párrafo.</p> <p>En correlación a lo anterior, el artículo 90 del REGLAMENTO, señala que, en la junta de aclaraciones, se podrán modificar aspectos de las Bases de licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando, con ello se garanticen las mejores condiciones para el Estado y no se limite la libre participación.</p> <p>Por lo anterior,</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 primer párrafo, de las BASES, en correlación con lo señalado en el Artículo 91 del REGLAMENTO, se solicita a la CONVOCANTE lo siguiente:</p> <p>Pregunta 15 Apartado de las bases: 3.3 Propuesta Económica Página: 16</p> <p>Dice: 3.3 Propuesta Económica. El sobre de la propuesta económica deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Resumen de cotizaciones, según Anexo 13 de las presentes bases.b) Cédula de la propuesta Económica, según Anexo 14 de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaría de finanzas, por un importe mínimo del 10% al 30% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su oferta Económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.	

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

PREGUNTA 15

Solicitamos a la convocante confirme si la presentación de la garantía de sostenimiento de la oferta económica se presentará en formato libre conforme al formato que maneja cada afianzadora, toda vez que dentro de las bases no se considera un formato específico. FAVOR DE CONFIRMAR.

QUINTO.- Se informa que derivado de la complejidad de las preguntas el área requirente solicito tiempo para la contestación, por lo que se difiere este acto y se fija como fecha para un asegunda junta el día 09 del mes en curso a las 15:00 hrs., en esta misma sala de juntas para lo cual se levantara el acta respectiva. De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el caso de que, por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 18:00 horas, de conformidad a los artículos 12 y 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.

CIERRE DEL EVENTO

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto se consideran parte integral de las bases de licitación, por lo que, se deberán tomar en cuenta en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de "la Ley", Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de "la Ley", así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 14:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de "La Ley" la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

Por la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de
Administración

Por la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Diana Lisseth García Guerrero
Prestador de Servicios Profesionales de la
Secretaría de la Función Pública

Por parte del Área Requierente:

Dr. Gines Jaime Ruiz García
Encargado del Despacho de la Subsecretaría de
Operación Policial de la Secretaría de Seguridad
Pública

Lic. Rosa Isela Arellano Correa
Coordinadora Administrativa
De la Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Moisés Andrés Sánchez
Auxiliar Administrativo de
Secretaría de Seguridad Pública

Licitantes:

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-40-2024

Automóviles CGE de Zacatecas
Rep. Pedro Alejandro Sandoval Valencia

Autoangar S.A. de C.V.
Rep. Marco Antonio Lopez Ramirez

DERAL AUTOMOTRIZ S.A DE C.V
Rep. José Luis Rodríguez González